REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
RLG/GBT/RAB-DIR(S)/kfg

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
28 MAR 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N ° 1109

RETIRO, 28 MARZO de 2017

VISTO:

1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;

2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo 10 letra j) del reglamento de Compras

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones

5.- Decreto Exento N° 3825 que aprueba ingresos y egresos para el año 2017

6.-Decreto Siaper N°1329 del 02/09/2015 que nombra cargo de Director Comunal de Salud

7.- Convenio de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud (Adquirir Implementos para Servicio de Urgencia APS)

CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir 07 Equipo Móvil Motorola, a través de Convenio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud (para adquirir implementos para servicio de Urgencia ASP) y dar en el marco de la reforma de salud, cuyos principios orientadores apuntan a la equidad, participación, descentralización y satisfacción de los usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención.

2. La proximidad de expiración del convenio, único proveedor que dispone del equipamiento requeridos, además, de disponibilidad inmediata

***Articulo N° 10 Letra j) cuando el costo de la evaluación de la ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM mensuales.***

*DECRETO*

1.- *AUTORICESE*, la adquisición Vía *TRATO DIRECTO*, a proveedor *DCD Telecomunicaciones y Transporte Ltda., Rut 76.288.410-0* por concepto de 07 Equipos Móvil Motorola para Programa SUR correspondientes a Servicio de Salud del Maule.

2.- *EJECÚTESE*, la adquisición por la suma de $*3.535.207*= *(Tres millones quinientos treinta y cinco mil doscientos siete pesos).-*

3.- *IMPÚTESE*, dicho gasto del presupuesto vigente 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
*"Por orden del Alcalde"*

*RODRIGO LARRAÑAGA GUTTIERREZ*
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DEPTO. DE SALUD
I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL ALCALDE RETIRO
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO